



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 30 de marzo de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

En Frías, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Luis Arranz López